



**Universidad Nacional Autónoma  
de México.**

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Participación ciudadana y control social.  
El contralor ciudadano: una perspectiva de vigilancia  
ciudadana en la Administración Pública del Gobierno  
del Distrito Federal 2005-2006.

**T e s i n a.**

Que para obtener el título de:  
**Licenciado en Ciencias Políticas y Administración  
Pública. (Opción Administración Pública).**

**P r e s e n t a:**

**Mauricio Alejandro Velázquez Martínez.**

Asesora: Mtra. Rina Marissa Aguilera Hintelholher.

Ciudad de México.

Febrero 2008.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

### **El presente trabajo está dedicado a:**

Mi madre Graciela Martínez Aguilar por su amor, confianza, esfuerzo y dedicación que ha puesto en mí durante toda mi vida, a ella este trabajo con todo mi amor, respeto, reconocimiento y admiración.

### **Agradecimientos:**

Quiero agradecer de un modo muy especial a mi tío Marcos, a mis hermanos Mónica, Gabriel, Mercedes y Carmen por apoyarme siempre en mi formación académica.

Agradezco a mi padre Gilberto Velázquez Fuentes, por su confianza para poder concluir esta etapa de mi vida.

De igual manera agradezco a la Mtra. Rina Marissa Aguilera Hintelholher por su apoyo y asesoría a lo largo de la elaboración de este trabajo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México por ser una gran institución de la cual me siento profundamente orgulloso.

## **Índice**

<b>Introducción</b> .....	5
---------------------------	---

### **Apartado I**

<b>Participación ciudadana y gobierno</b> .....	6
---	---

1.1.- Participación ciudadana.....	6
------------------------------------	---

1.2.- La democracia y el ciudadano.....	8
---	---

1.3.- El ciudadano en la democracia.....	11
--	----

1.4.- La democratización de la sociedad y del sistema político mexicano.....	12
---	----

### **Apartado II**

<b>La contraloría gubernamental</b> .....	22
---	----

2.1.- Una nueva visión para las contralorías gubernamentales.....	22
--	----

2.2.- La contraloría gubernamental como promotora de la rendición de cuentas con transparencia.....	23
--	----

2.3.- La contraloría gubernamental como diseñadora de parámetros administrativos y operativos.....	26
---	----

2.4.- La contraloría gubernamental como vinculadora entre el gobierno y la sociedad.....	29
---	----

### ***Apartado III***

<b><i>La contraloría social</i></b> .....	33
3.1.- Antecedentes.....	33
3.2.- La contraloría social.....	37
3.3.- Etapas que comprende el proceso de contraloría social.....	39

### ***Apartado IV***

<b><i>La contraloría ciudadana en el distrito federal</i></b> .....	41
4.1.- Antecedentes.....	41
4.2.- Red de contraloría ciudadana.....	45
4.3.- El contralor ciudadano.....	46
4.4.- Capacitación del contralor ciudadano.....	47
4.5.- Acreditación.....	48
<b><i>V.- Evaluación y diagnóstico</i></b> .....	50
<b><i>VI.- Propuesta de mejoras</i></b> .....	52
<b><i>Conclusiones</i></b> .....	54
<b><i>Bibliografía</i></b> .....	61

## ***Introducción***

La presente tesina se orientó hacia el estudio de la participación ciudadana y el control social en el ámbito público, por que en un régimen democrático es necesario la búsqueda de mecanismos que permitan la rendición de cuentas y la consolidación de la transparencia en la actuación gubernamental. En el primer apartado se analiza el origen y evolución de la participación ciudadana a través del tiempo, asimismo se explica la relación que existe entre la ciudadanía con la democracia, así como el proceso de democratización en México.

En el segundo apartado se estudia a la contraloría gubernamental como promotora para facilitar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, de tal forma que se vuelve necesario crear mecanismos para transparentar y rendir cuentas del uso de los recursos públicos.

En el tercer apartado se estudia los antecedentes de la contraloría social como un instrumento de control ejercido por los ciudadanos, logrando abrir cauces de entendimiento entre los ciudadanos y el gobierno.

En el cuarto apartado se estudia el programa de contraloría ciudadana del Gobierno del Distrito Federal (en el período 2005-2006), donde se ha desarrollado más intensivamente la idea de ejercer la participación ciudadana para el control y vigilancia de los recursos públicos por medio de la inclusión de los ciudadanos en los órganos de gobierno.

## ***Apartado I***

### ***Participación ciudadana y gobierno***

#### **1.1.- Participación ciudadana**

El concepto de ciudadano ha cambiado a lo largo de la historia, haciéndose cada vez más incluyente. En las democracias antiguas, incluida la famosa democracia ateniense, sólo eran considerados ciudadanos los varones, y por tanto las mujeres y esclavos no tenían ningún tipo de participación en la vida política, las primeras bajo el argumento de su incapacidad y los últimos por carecer de la condición de la libertad.

En las democracias modernas “La ciudadanía es una condición jurídico-política que otorga al ciudadano una serie de derechos y obligaciones frente a la colectividad”.<sup>1</sup>

La democracia supone la existencia de reglas comunes para todos los integrantes de la sociedad. La participación ciudadana exige cumplir ciertas reglas del entorno político y una voluntad individual para participar en el ámbito público.

Para efectos de este trabajo se definirá la participación ciudadana como “la combinación entre un ambiente político democrático y una voluntad individual de participar”.<sup>2</sup> Con esta combinación se hace posible la participación de los ciudadanos en el ámbito público.

---

<sup>1</sup> Silva – Herzog, Jesús J., “Esferas de la Democracia”, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, Núm. 9, Instituto Federal Electoral, México 1996. p. 19.

<sup>2</sup> Merino Huerta, Mauricio. “La participación ciudadana en la democracia”, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, Núm. 4 Instituto Federal Electoral, México 1994. p. 31.

El fenómeno de la participación ciudadana en los asuntos de gobierno se asocia a la democracia y a la gobernabilidad de los sistemas políticos, teniendo en cuenta que un régimen democrático supone la existencia de mecanismos de participación de los ciudadanos como la iniciativa popular, el referéndum y el plebiscito en el ejercicio del poder y en los asuntos públicos, y por otra parte, la gobernabilidad de un sistema político está condicionada, entre otros factores, por la capacidad de los gobiernos para satisfacer las demandas sociales y para mantener la estabilidad y el consenso político, lo cual sólo es posible si existen elevados niveles de participación ciudadana.

“La gobernabilidad es un estado, una propiedad o una cualidad que nos indica el grado de gobierno que se ejerce en una sociedad, ese grado de gobierno está representado por un nivel de equilibrio dinámico entre demandas sociales y capacidad de respuesta gubernamental”.<sup>3</sup>

Una vía para incidir en la gobernabilidad es impulsar gobiernos transparentes en forma conjunta con la sociedad y basados en instituciones democráticas, plurales e independientes, creando y garantizando las condiciones para alcanzar un nivel de vida adecuado.

La gobernabilidad permite una interacción corresponsable entre el gobierno y la sociedad para definir su desarrollo.

---

<sup>3</sup> Camou, Antonio. “Gobernabilidad y democracia”, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, Núm. 6, Instituto Federal Electoral, México 1997. p. 37.



“La corresponsabilidad<sup>4</sup> es uno de los factores determinantes en la elevación de la calidad de los servicios públicos y en el aseguramiento de un desempeño honesto, eficiente y legal de los encargados del quehacer gubernamental”.<sup>5</sup>

Es importante señalar que el ejercicio de los derechos ciudadanos hacen un mejor gobierno, más transparente, coherente, responsable, efectivo y eficiente.

La participación ciudadana debe tener un carácter que incluya la libre incorporación de los individuos, buscando la institucionalización de esta participación, pero no su corporativización.

La participación ciudadana debe ser estructurada de tal manera que incluya las posibles formas, instancias y espacios de asociación de la ciudadanía.

## **1.2.- La democracia y el ciudadano**

Existe en el mundo contemporáneo, una pluralidad de conceptos acerca de la democracia. En la mayoría de los casos la palabra democracia es usada como sinónimo de libertad, de igualdad, de gobierno de mayorías, y de justicia social.

La democracia como hecho histórico tiene su origen en la forma de organización política que adopta la polis de Atenas.

---

<sup>4</sup> “Para fines de corresponsabilidad, es importante puntualizar que es un proceso que tiene como referente las relaciones horizontales que se desarrollan en la vida pública. Las relaciones horizontales son indicador fehaciente de que el ejercicio del poder no está reservado de modo exclusivo a las clases políticas, sino que hay movimientos que aportan por llevar a cabo la transformación de las estructuras de decisión. Las relaciones horizontales deben entenderse como un medio que abre espacios de corresponsabilidad para evitar que el Estado asuma como monopolio los asuntos públicos”. Uvalle Berrones, Ricardo. Perspectiva de la Administración Pública Contemporánea, p.44.

<sup>5</sup> Vázquez Nava, María Elena. “Contraloría social y reforma del estado”, en Participación ciudadana y control social, Miguel Ángel Porrúa, México 1994. p. 20.

“La polis era una entidad relativamente simple, pero no tan simple como para resolverse en una asamblea ciudadana (*ekklesia*). El componente asambleario, constituía la parte mas visible pero no la más eficiente de la gestión de la ciudad. Al tiempo existía también una (*boule*), un consejo de 500 miembros, y su sustancia residía en un ejercicio de poder efectivo y ampliamente distribuido mediante una rápida rotación en los cargos públicos”.<sup>6</sup>

Etimológicamente, la palabra democracia se compone de dos palabras griegas: Demos, que significa pueblo y Kratos, que significa poder.

Con el paso de tiempo la democracia ha experimentado muchos cambios, el fundamento de la democracia moderna es el reconocimiento de la dignidad de la persona, las personas son libres y concientes de su libertad, tienen la facultad de decidir y elegir. “Lo cierto es que la democracia es una forma de gobierno, un modo de organizar el poder político en el que lo decisivo es que el pueblo no es sólo el objeto del gobierno, sino también el sujeto que gobierna”.<sup>7</sup>

La democracia<sup>8</sup> es la forma de organización social y política que mejor garantiza el respeto, el ejercicio y promoción de los derechos políticos.

---

<sup>6</sup> Sartorí, Giovanni. “Democracia”, Elementos de teoría política, Alianza, Madrid 1999. p. 35.

<sup>7</sup> Salazar, Luis y Woldenberg, José. “Principios y valores de la democracia”, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, Núm. 1, Instituto Federal Electoral, México 1997. p. 15.

<sup>8</sup> “La democracia es un método útil y pragmático para atender y solucionar problemas con base en normas, procedimientos y estructuras institucionales, las cuales cuentan con recursos, ámbitos de competencia y líneas de autoridad para atender las situaciones de tensión. La democracia contemporánea debe fortalecerse para que tenga una mayor capacidad de gobierno que genere los satisfactores colectivos y prevenga las situaciones de alto riesgo”. Uvalle Berrones, Ricardo. “Institucionalidad, eficacia y desafíos de la democracia” en Revista del CLAD reforma y democracia, Núm. 38 Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) Venezuela Junio 2007.

La democracia como sistema político ha sido creada por las personas para realizar una vida en común. Para que este sistema de resultados, no basta con tener estructuras de poder democráticos sino que es imprescindible adoptar valores, actitudes y conductas democráticas tanto entre los gobernados como los gobernantes.

En la actualidad, la forma en que se lleva a cabo la democracia en un país depende de las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales que lo definen, sin embargo, todos aquellos países que han elegido vivir en democracia adoptan los principios de la misma, los cuales se basan en:

- Una participación amplia, libre, informada y pacífica.
- El consentimiento y la voluntad de los gobernados.
- La rendición pública de cuentas por parte de los que gobiernan.

La democracia como forma de gobierno y orden político, requiere que todos los ciudadanos tengan los mismos derechos y obligaciones y que exista un compromiso para participar en la elección de los gobernantes a través del voto, además de participar en las decisiones de gobierno.

En las democracias la ciudadanía es una construcción histórica del individuo que supone el respeto al derecho así como el cumplimiento de obligaciones en tres momentos básicos:

- “Momento Civil (garantizar el ejercicio de sus libertades frente al Estado).
- Momento Político (da al individuo el derecho a participar en el gobierno).
- Momento Social (como el derecho de cada individuo de la comunidad a disfrutar de ciertos mínimos de libertad)”.<sup>9</sup>

Estos momentos de la ciudadanía son las fases en la consolidación de una cultura de, por y para el ciudadano, la sociedad y la democracia.

### **1.3.- El ciudadano en la democracia**

La participación ciudadana es siempre un acto social, pero sobre todo es precisamente una acción. Cuando los ciudadanos participan están interviniendo en el curso de las cosas, es decir, están tomando parte en su construcción.

“El ciudadano es el protagonista de la democracia. La democracia es una sociedad de ciudadanos. El ciudadano es, ante todo, miembro de una comunidad política”.<sup>10</sup>

La participación se puede dar de muchas formas, se puede decir que en distintos niveles, pero siempre se trata de una intervención en asuntos de beneficio público.

Sin embargo la participación que la democracia requiere es de un tipo determinado y debe seguir ciertas reglas.

---

<sup>9</sup> Silva – Herzog, Jesús J., op. cit., p. 19.

<sup>10</sup> Idem.

La participación ciudadana va de la mano con la representación política porque, gracias a aquella, a través del voto se elige a los gobernantes y representantes. Pero “La democracia no se agota en las elecciones, la ciudadanía tampoco se limita al acto electoral”.<sup>11</sup>

Una vez que la ciudadanía ha elegido a sus gobernantes, que no son otra cosa sino los representantes de la voluntad colectiva, o por lo menos de la mayoría, la participación se debe convertir en influencia en la toma de decisiones de aquellos por los que se han votado.

“Constituido el gobierno, el ciudadano cuenta con muchos espacios para hacerse presente en la toma de decisiones políticas”.<sup>12</sup>

Además de hacerse presente en las decisiones, la participación ciudadana también permite estar atentos a que las cosas marchen conforme a la voluntad colectiva, se podría decir que se haría una participación vigilante y demandante.

#### **1.4.- La democratización de la sociedad y del sistema político mexicano**

Hablar del proceso de democratización en México es hablar de reformas y transformaciones políticas y sociales.

A partir de los acontecimientos asociados al trágico desenlace del movimiento de 1968 se empezó a abrir el camino hacia la democratización del sistema político.

---

<sup>11</sup> Ibid. p. 20.

<sup>12</sup> Idem.

El movimiento se convierte en anunciador para conquistar las libertades políticas a partir de una red de organización social en la vida política. Lo público empieza a ser concebido como un ámbito de la ciudadanía.

“El movimiento estudiantil de entonces quería lo más elemental: las condiciones primarias, básicas, de la vida civil, las condiciones mínimas para practicar las libertades democráticas”.<sup>13</sup>

En los primeros años de la década de los setenta se origina otro conflicto en la Universidad Autónoma de Nuevo León, que ocasionó que los estudiantes de la ciudad de México, principalmente de la UNAM y en su mayoría de izquierda, se manifestaran la tarde del 10 de junio de 1971, siendo reprimidos severamente por un grupo de choque denominado *los halcones*.

A su vez, se anuncia la aparición de una guerrilla urbana y una campesina que pretendían un cambio por la vía de las armas, y que operaban a través del secuestro como táctica sociopolítica por la importancia de las personas que eran víctimas del secuestro. La parte más representativa de este período fue la forma como el gobierno actuó para combatir estas guerrillas, es decir, el *modus operandi* se basó específicamente en el espionaje, encarcelamiento y desaparición física de los líderes guerrilleros. A este período se le conoce como *la guerra sucia*.

---

<sup>13</sup> Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg, “La mecánica del cambio político en México”, Elecciones, partidos y reformas, Cal y Arena, México 1999. p. 17.

“Paralelamente, y como una enorme ironía histórica, las elecciones presidenciales de 1976 son ganadas en solitario por el único candidato que fue registrado: José López Portillo, del Partido Revolucionario Institucional (PRI)”.<sup>14</sup>

Posteriormente en 1977, el Presidente José López Portillo y su Secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles, realizaron una reforma electoral que por un lado, “sirvió para que las agrupaciones y los partidos políticos de oposición se institucionalizaran y, por otro lado, para que esa oposición, que ciertamente era marginal en muchos aspectos, ganara presencia, creciera, y poco a poco pudiera demostrar que podía ser alternativa al dominio priísta que, en esos tiempos era total”.<sup>15</sup> Esta “reforma fue la puerta para una serie de transformaciones que terminaron con muchos obstáculos para el ejercicio de ciertas libertades que antes no teníamos”.<sup>16</sup>

Los sismos que sacudieron a la ciudad de México en 1985 mostraron la incapacidad del gobierno para dar respuesta inmediata al siniestro, los efectos sociales de esta violenta sacudida de la naturaleza tuvieron serias repercusiones políticas al constituirse en un factor más de descontento hacia las autoridades gubernamentales, a quienes se acusó de negligencia para atender las urgentes necesidades de los damnificados. De esta manera, los terremotos agregaron un elemento más para agravar la persistente crisis.

---

<sup>14</sup> Ibid, p. 19.

<sup>15</sup> Rodríguez Araujo, Octavio. “A 30 años de la reforma política”, La Jornada, 5- abril -2007.

<sup>16</sup> Idem.

Dentro del PRI se manifestó una división, que ocasionó un rompimiento interno del partido y que constituyó uno de los hechos políticos más sobresalientes de la sucesión presidencial. A mediados del año de 1986 se formó un grupo de priístas del ala izquierda que integraron la corriente democrática.

Las elecciones de 1988 se desarrollaron en medio de un clima político marcado por los conflictos internos del PRI y el surgimiento de un nuevo liderazgo que habiendo emergido del propio seno de ese partido, se mostraba con una fuerza independiente y capaz de aglutinar a varios grupos de izquierda.

Este proceso electoral fue para todo el país un parteaguas entre el autoritarismo y la democracia. La legitimidad electoral en la elección fue altamente cuestionada, se puso en tela juicio la participación de los órganos electorales en la organización de las elecciones por su parcialidad, y por el anuncio sorpresivo de la caída del sistema del cómputo de los votos y ante esta situación miles de personas en todo el país salieron a las calles a demostrar su descontento.

“A partir de 1989 y 1990 comienza una obra institucional de gran alcance: se crea el Instituto Federal Electoral y se reconstruyen todos los aparatos, los procedimientos y las herramientas de organización de los comicios: un servicio profesional electoral, un nuevo padrón electoral, un nuevo procedimiento para designar funcionarios de casillas”.<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg, *op. cit.*, p. 57.



Las reformas en 1989 y la expedición del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en 1990, permitieron conformar el marco normativo que dio lugar a la creación del Instituto Federal Electoral.

En la nueva legislación se precisó la naturaleza jurídica de la función electoral, puntualizándose que la organización de las elecciones federales sería una función del Estado que se ejercería por los Poderes Legislativo y Ejecutivo, a través de un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que sería autoridad en la materia, profesional en su desempeño y autónomo en sus decisiones.

*El cuadro I presenta una visión sistematizada de las transformaciones políticas y sociales antes mencionadas que dieron origen a las reformas electorales de 1977 y 1989-1990.*

**Cuadro I**

**Reformas electorales de 1977 y 1989 -1990. Cronología**

<b>Antecedentes</b>	<b>Año</b>	<b>Consecuencias</b>
<p>Movimiento estudiantil de 1968</p> <p>Halconazo del 10 de junio de 1971</p> <p>Guerra sucia de los 70s</p> <p>Elección Presidencial de 1976 con un solo candidato: José López Portillo</p>	1977	<p>Se crea la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales. (LOPPE)</p> <p>Impulso al Sistema de Partidos</p> <p>Impulso a la pluralidad política en el Congreso, gracias a la representación proporcional.</p> <p>Ingreso de grupos de izquierda a la competencia electoral (PCM).</p>
<p>Terremoto en la Ciudad de México</p>	1985	<p>La ciudadanía se organiza y da respuesta inmediata al siniestro.</p>
<p>Elecciones de 1988</p> <p>La Secretaría de Gobernación está a cargo de la elección.</p> <p>Caída del sistema</p>	<p>1989</p> <p>1990</p>	<p>Creación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)</p> <p>Creación del Instituto Federal Electoral, (la presidencia de éste sigue a cargo del Secretario de Gobernación).</p> <p>Creación del Registro Federal de Electores</p>

Fuente: Elaboración del autor a partir del análisis y reflexión con base en la bibliografía consultada.

“Entre 1989 y 1994 hay avances en el conocimiento social y opositor del proceso electoral, para llegar a 1996 con una acumulación de fuerzas significativa que se traduce en las modificaciones estructurales de ese año. Las luchas ciudadanas, y la coyuntura favorable abierta por el levantamiento del EZLN, los asesinatos de Colosio y de Ruiz Massieu, así como la crisis económica de 1995, se tradujeron en la reivindicación de la ciudadanía como árbitros de la pugna partidaria electoral”.<sup>18</sup>

En 1996 se efectuó una nueva reforma electoral que “permitió separar al Secretario de Gobernación de la Dirección del IFE; se dejó la toma de decisiones a los que se le llama consejeros electorales, se integró el Consejo General del Instituto Electoral Federal con ocho consejeros y un consejero presidente electos para un periodo de siete años”.<sup>19</sup>

Con la ciudadanización del Instituto Federal Electoral se buscó combatir la desconfianza de los ciudadanos en las elecciones.

Como consecuencia de la reforma político electoral de 1996 en el Distrito Federal se abrió el camino para el proceso de reformas constitucionales que desembocaron en la primera elección de Jefe de Gobierno en julio de 1997 y Jefes Delegacionales en el año 2000.

---

<sup>18</sup> Isunza Vera, Ernesto. “Árbitros ciudadanos de las disputas partidarias. Una mirada sobre los consejos electorales federales en la contienda de 2000 en México”, Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social. Miguel Ángel Porrúa, México 2006. p 553.

<sup>19</sup> Batres Guadarrama, Martí. “Legislación electoral, partidos políticos y procesos electorales”, El último gobierno del PRI, balance del sexenio zedillista, Itaca, México 2000. p. 132.

En la primera elección que se realizó para decidir quien gobernaría el Distrito Federal, el Partido de la Revolución Democrática fue el ganador, logrando también la mayoría en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

“En particular, 1997 puede considerarse el año del nacimiento de la democracia mexicana. En ese año el Partido Revolucionario Institucional (PRI) careció por primera vez de la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y obtuvo una votación inferior a 40% del total votos. Fue el primer gobierno sin mayoría en la historia reciente”.<sup>20</sup>

Con este antecedente, el 2 de julio del 2000 la presidencia de la República es ganada por el PAN, rompiendo la hegemonía que el PRI tuvo durante siete décadas. Esta “fue la primera contienda por la presidencia de la República que fue dirigida por los consejos electorales ciudadanizados tal y como fueron diseñados en la reforma político electoral de 1996”.<sup>21</sup>

Es importante mencionar que en año 2003 se presentó un factor que debilitó a la democracia mexicana, y fue el caso de la renovación del “Consejo General del Instituto Federal Electoral, pues, la forma como lo renovaron los partidos políticos ha sido vergonzosa: no solo por el resultado, sino por el procedimiento, porque lo

---

<sup>20</sup> Buendía Laredo, Jorge. “El cambio electoral en México, 1997-2003”, en El cambio político en México, Colección sinergia, Núm. 3 Instituto Electoral del Distrito Federal, México 2003. p. 122.

<sup>21</sup> Isunza Vera, Ernesto, op. cit., p. 545.

que privó fue el ánimo de hacer un instituto electoral a la medida de los partidos políticos”.<sup>22</sup>

Los episodios políticos de corrupción conocidos como los videoescándalos, el desafuero y el marcado enfrentamiento político entre el Presidente de la República y el Jefe del Gobierno del Distrito Federal, se convirtieron en los factores que marcaron el inicio de la lucha política por la presidencia de la República.

Esto ocasionó, una elección altamente competida en año 2006 que polarizó a la sociedad mexicana.

Es importante reconocer que la democracia no es un sistema perfecto y que en el caso concreto de nuestro país, aún está siendo construida por mucha gente que hace esfuerzos, en diferentes terrenos, para fortalecerla y mejorarla.

A pesar de todo nos encontramos ahora con un sistema político pluripartidista, con elecciones competidas y poderes compartidos.

---

<sup>22</sup> Aguayo Quezada, Sergio. “Los ciudadanos y la democracia enferma” en Formación ciudadana para la consolidación democrática, Instituto Electoral del Distrito Federal, México 2003. p. 115.

*El cuadro II presenta una visión reciente de las transformaciones políticas y sociales antes mencionadas que dieron origen a las reformas electorales de 1994, 1996 y 2007.*

**Cuadro II**

**Reformas electorales de 1994, 1996 y 2007. Cronología**

<b>Antecedentes</b>	<b>Año</b>	<b>Consecuencias</b>
Ambiente político – social tenso EZLN: enero 1994  Asesinato del candidato presidencial del PRI.	1994	En el IFE los partidos pierden el derecho a voto y su representación es igualitaria.  Creación de los Consejeros Ciudadanos  Impulso a los observadores electorales  Mayor control a los topes de campaña de los partidos políticos.
Las condiciones de competencia mejoraron	1996	Se concretó la autonomía del IFE, ya goza de plena independencia con relación al gobierno
Se abrió la competencia electoral en la Ciudad de México	1997	El Jefe de Gobierno del Distrito Federal es electo por los ciudadanos. El PRD es el ganador.
El PAN es el partido con mayores posibilidades	2000	Se consolida la alternancia en el país.
Renovación del Consejo General del IFE Video escándalos Desafuero	2003  2005	Lucha política adelantada por la presidencia de la República
Elección presidencial	2006  2007	Elección altamente competida.  Reforma electoral

Fuente: Elaboración del autor: a partir del análisis y reflexión con base en la bibliografía consultada.

## ***Apartado II***

### ***La contraloría gubernamental***

#### **2.1.- Una nueva visión para las contralorías gubernamentales**

Las áreas de contraloría gubernamental de los diferentes órdenes de gobierno constituyen un punto de apoyo para alentar la participación ciudadana, así como de las demás áreas gubernamentales, en el diseño de procesos y mecanismos que generen una auténtica rendición de cuentas en un ambiente de alta transparencia.

Representan el eslabón inicial de la cadena del rediseño de procesos y mejora de procedimientos al promover el buen desempeño en las áreas gubernamentales que ofrecen los servicios a la población.

Sin embargo, lo anterior requiere de una comunicación clara y contundente tanto entre las diferentes áreas del respectivo orden de gobierno como con el resto de la sociedad.

Para cumplir con este objetivo es necesario aplicar principios básicos de administración pública que ayuden a definir procesos y modelos administrativos y operativos que conlleven hacia una cultura del buen desempeño y no meramente de control sobre control.

En otras palabras, la contraloría gubernamental puede ser quien coordine y facilite la generación de marcos de referencia operativos, administrativos y legales para que el resto de las áreas ofrezcan servicios de calidad a los ciudadanos.

Esta nueva visión de la contraloría gubernamental fortalece la rendición de cuentas con transparencia, diseña parámetros administrativos y operativos, y contribuye a una mejor relación con la ciudadanía.

## **2.2.- La contraloría gubernamental como promotora de la rendición de cuentas con transparencia**

Debido al fortalecimiento de la democracia, cada vez más administraciones de los tres órdenes de gobierno se han dado a la tarea de establecer y consolidar la rendición de cuentas con transparencia a lo largo y ancho de sus respectivos ámbitos de acción.

Las contralorías gubernamentales deben ser las principales generadoras y promotoras de estas prácticas para mejorar los servicios que ofrecen a la ciudadanía.

“La rendición de cuentas significa ser sujeto a la obligación de reportar, explicar, justificar algo; ser responsable ante alguien de algo”.<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> Ugalde, Luis Carlos. “Rendición de cuentas y democracia. El caso de México”, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, Núm. 21 Instituto Federal Electoral, México 2002. p. 9.



La rendición de cuentas<sup>24</sup> es un instrumento para controlar el abuso del poder y garantizar que los gobernantes cumplan con transparencia, honestidad y eficiencia el mandato hecho por la ciudadanía.

La rendición de cuentas con transparencia es uno de los antídotos más efectivos en la lucha contra la corrupción ya que limita la oportunidad para realizar malas acciones.

“La transparencia es abrir la información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno. Sin embargo, la transparencia no implica un acto de rendir cuentas a un destinatario específico, sino la práctica de colocar la información en la vitrina pública para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo para sancionar en caso de que haya anomalías en su interior”.<sup>25</sup>

Al tener gobiernos transparentes se reducen de manera importante las condiciones que propician el abuso de lo público a favor de intereses particulares, elevándose consecuentemente la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

---

<sup>24</sup> “La rendición de cuentas implica que los sistemas de responsabilidad no permanecen en el anonimato, sino que los titulares de los cargos administrativos asumen el compromiso de informar de manera detallada y puntual tanto al Poder Legislativo como a la opinión pública, sobre el estado que guarda la gestión del gobierno en lo relativo a la acción organizada del mismo que es la administración pública” Aguilera Hintelholher, Rina Marissa en “La trascendencia del estado y de administración pública en la esfera social y pública”, Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla, A.C. México 2006. p. 138.

<sup>25</sup> Ugalde, Luis Carlos, *op. cit.*, p. 17.

La contraloría gubernamental debe ser un detonante estratégico de dicho fomento generando una serie de acciones que identifiquen las áreas de la entidad pública en las que existen condiciones que propician la corrupción.

Por esta razón, la contraloría gubernamental debe desarrollar marcos normativos que garanticen al ciudadano el acceso a la información pública como necesidad social.

“Esa necesidad es doble: por una parte, se trata de que la información fluya hacia abajo para que los gobernados puedan conocer, evaluar, supervisar las acciones de funcionarios y gobernantes, para que se ejerza cotidianamente una suerte de control social hacia arriba, hacia todos los rincones de la administración pública . pero por otra parte, se trata de que la información suministrada por el gobierno resulte útil y significativa para la propia sociedad”.<sup>26</sup>

En este sentido, los actores sociales que han sabido traducir sus demandas en reformas legales, en formas de participación ciudadana, son los que han podido y sabido acceder a la información que posee su gobierno.

---

<sup>26</sup> Marván Laborde, María. “Introducción. El acceso a la información pública: un instrumento útil para la sociedad organizada”, en El derecho de acceso a la información en México: un diagnóstico de la sociedad, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, México 2004. p. 5.

### **2.3.- La contraloría gubernamental como diseñadora de parámetros administrativos y operativos**

Otra área de oportunidad importante para el fortalecimiento de la transparencia en el gobierno es la de su marco normativo.

1.- El diseño de reglas y políticas claras para delimitar la discrecionalidad fortalece la transparencia del gobierno.

La sobre regulación<sup>27</sup> y la complejidad que usualmente presentan los diversos ordenamientos jurídicos y administrativos generan condiciones propicias para la corrupción.

La contraloría gubernamental debe desarrollar un “mejor diseño de los marcos normativos y de las políticas administrativas del gobierno, estudiando dichos ordenamientos, generando propuestas de mejora y velando por la aplicación efectiva de los cambios propuestos, a fin de establecer controles para reducir los márgenes de discrecionalidad existentes”.<sup>28</sup>

Sin embargo, cuando se establezcan elementos de control, éstos no deben significar un obstáculo y deben, de manera efectiva, ligar el objetivo del control con el riesgo que se trata de acotar. En este frente, es también necesario incidir en el

---

<sup>27</sup> “La misión de las instituciones en la regulación social es de alcance vasto, porque se refiere a diversos espacios en los cuales concurren actores sociales y políticos que tienen interés de participar en la distribución de las ventajas colectivas” Uvalle Berrones, Ricardo. en Perspectivas de la Administración... op. cit., p. 73.

<sup>28</sup> Pinoncely, Roberto, Miguel Guerra y Octavio E. “Guía” Las contralorías gubernamentales y los caminos para una función efectiva, Secretaría de la Función Pública, México 2003. p. 12.

diseño de procesos ampliamente transparentes y en la generación de reglas de operación observables para los programas sociales generados por el gobierno.

2.- El fomento de una selección, contratación, promoción y despido de personal es otra área de oportunidad importante para mejorar el servicio público y mejorar los niveles de desempeño.

La ausencia de un servicio profesional de carrera fue uno de los grandes males que ha sufrido el sector público. Afortunadamente, la democracia trajo consigo un cambio trascendental para el país, la aprobación de un servicio profesional de carrera, que establece una relación directa y efectiva entre el desempeño del servidor público y los objetivos de la institución, logrando por una parte, que éste se desarrolle profesionalmente y, por la otra, que dicha superación redunde en una mayor eficiencia institucional.

“Profesionalizar el servicio público implica reconocer que el mérito y no la lealtad individual, es el camino para ingresar y permanecer en la función pública. La profesionalización es una etapa de vida institucional que testimonia un grado de superación y desarrollo en las tareas del servicio público. Se relaciona con cambios institucionales, contextos democráticos, gobiernos abiertos y la demostración de nuevas actitudes”.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> Uvalle Berrones, Ricardo. “La reforma del estado y el servicio público en México”, Institucionalidad y profesionalización del servicio público en México. retos y perspectivas, Plaza y Valdes, México 2002. p. 203.

Con la profesionalización del servicio público se busca contribuir a mejorar los procesos en el análisis de los perfiles y méritos que se requieren para ocupar cada puesto dentro de la estructura del gobierno.

### 3.- Identificación de áreas de mejora administrativa.

“El contralor también juega un rol estratégico en la ubicación de áreas de mejora dentro de cada uno de los procesos operativos del gobierno, ya que con ello previene la existencia de problemas administrativos que a su vez pueden impactar negativamente la calidad de los servicios. Para ello es sugerible que el personal de la contraloría gubernamental sean capacitados para que se dé lo siguiente.”<sup>30</sup>

- Revisión de cada una de las funciones, sistemas y procedimientos que opera la administración gubernamental.
- Identificación de las áreas en las que se presenten causas de ineficiencia.
- Generación de propuestas de mejora para cada una de las áreas problemáticas que se hayan identificado.

---

<sup>30</sup> Pinoncely, Roberto, Miguel Guerra y Octavio E. op. cit., p. 13.

## **2.4.- La contraloría gubernamental como vinculadora entre el gobierno y la sociedad**

En la democracia la sociedad juega un papel esencial en el desarrollo de lo público. “En los últimos años se ha generado un mayor interés de la ciudadanía por participar de una manera más activa en la búsqueda del bienestar comunitario, ya sea a través de la participación ciudadana o de instancias de contraloría social existentes en entidades gubernamentales, superando con ello la participación estrictamente electoral”.<sup>31</sup>

Ante esta nueva realidad, el gobierno se enfrenta a la necesidad de abrir cada vez más espacios para incorporar a la sociedad en las tareas públicas. Las bondades que genera la participación ciudadana son la confianza<sup>32</sup> de la sociedad en sus gobiernos y la reducción de los niveles de corrupción.

Entre las áreas gubernamentales que se han abierto a la participación ciudadana, se encuentra la contraloría gubernamental, aunque no de manera generalizada. En esta área se han desarrollado diversas instancias de colaboración exitosa entre gobierno y sociedad. A continuación se muestran algunas formas en que las contralorías gubernamentales pueden contribuir al desarrollo de la contraloría social.

---

<sup>31</sup> *Ibid.* p. 14.

<sup>32</sup> “Un atributo de las sociedades modernas es que la confianza debe arraigarse como un modo de vida que da origen a relaciones de compromiso que se orientan a participar en tipos de acuerdo institucional, los cuales son fundamentales para asegurar la pluralidad democrática. La confianza es parte esencial del patrimonio de la sociedad moderna, pues con ella es posible generar la cultura de la aceptación y la credibilidad, las cuales son medulares para dar coherencia a los acuerdos públicos que se logran con el concurso de los actores sociales y políticos”. Uvalle Berrones, Ricardo. *Perspectiva de la Administración...* op. cit., p. 106.

## 1.- Espacios de comunicación gobierno – sociedad.

La contraloría gubernamental puede jugar un papel estratégico en la creación y puesta en marcha de diversos espacios en los que la ciudadanía y el gobierno entren en una auténtica comunicación.

“En dichos espacios se pueden adecuar planes y proyectos para hacerlos más acordes a las necesidades de la población, se pueden unir esfuerzos y recursos para mejorar procesos administrativos y de atención a las necesidades sociales, y se puede contar con la opinión de la ciudadanía para evaluar su gestión”.<sup>33</sup>

La función de la contraloría gubernamental, acorde a la nueva visión que se plantea, es la de promover la apertura de los espacios de comunicación tradicionales o existentes, así como de generar aquellos nuevos, procurando siempre involucrar al ciudadano. Ejemplos de este componente son las audiencias públicas, los miércoles ciudadanos, un día con tu gobierno, semana de la transparencia, el gobierno va a tu colonia, entre otros.

## 2.- Espacios para el control y vigilancia de obras y programas

“Otra área de oportunidad para el involucramiento ciudadano es la formación de espacios especiales o temporales de participación ciudadana en el control y vigilancia de la gestión pública. Estos espacios son de gran ayuda por que

---

<sup>33</sup> Pinoncely, Roberto, Miguel Guerra y Octavio E. op. cit., p. 15.

permiten darle legitimidad, dentro de un ambiente de transparencia y rendición de cuentas, a aquellas acciones que por su importancia requieren del involucramiento de diversos actores sociales”.<sup>34</sup> Ejemplos de estos espacios pueden ser:

- Comités de seguimiento a programas gubernamentales
- Comité de vigilancia para la licitación de obras importantes
- Comité especial para el seguimiento de auditorías, entre otros.

3.- Sistemas de atención a quejas, a denuncias y a solicitudes de servicio.

“Esta acción contempla desarrollar y proporcionar herramientas para interactuar con la sociedad, así como velar que los servicios sean ágiles, eficaces y de fácil acceso a la población. La contraloría gubernamental tiene un papel muy importante en verificar que dichos sistemas funcionen ordenadamente”.<sup>35</sup>

El éxito de estos sistemas de atención radica en los siguientes seis factores; tiempo, costo, seguimiento, aseguramiento del cumplimiento, atención y facilidad para que el ciudadano realice su trámite.

---

<sup>34</sup> Idem.

<sup>35</sup> Ibid., p. 16.



#### 4.- Programas de capacitación y asesoría.

Es necesario realizar acciones que conlleven a que la ciudadanía y el gobierno cumplan con sus respectivas tareas.

La difusión de actos y programas de gobierno, son acciones que motivan al ciudadano a capacitarse para participar en ciertas tareas, tales como el control y vigilancia de obras y actuaciones del gobierno, y en la generación de alternativas de solución a problemas y retos comunes.

Este componente tiene como objetivo apoyar, a través de la capacitación y asesoría, a la población para que cuenten con los conocimientos básicos y herramientas necesarias para realizar tareas de carácter preventivo en el control y vigilancia de las acciones de gobierno.

Dichas acciones de capacitación deben orientarse a formar una ciudadanía corresponsable<sup>36</sup> con su autoridad, pero también a formar funcionarios capaces de identificar los requerimientos de la sociedad.

---

<sup>36</sup> “Un derivado de la acción pública que se finca en el auge de los movimientos ciudadanos es la corresponsabilidad social. Esta es una faceta dinámica que se desarrolla en el seno de las sociedades que han optado por la acción, no por la pasividad o las posturas neutrales. Una constante de la democracia es que los grupos y las organizaciones asumen un papel significativo en los procesos colectivos...” Uvalle Berrones, Ricardo. Perspectiva de la Administración... *op. cit.*, p. 61

### ***Apartado III***

#### ***La contraloría social***

##### **3.1.- Antecedentes**

La intervención ciudadana en el ámbito público en México tiene su origen más antiguo en el tequio de las comunidades indígenas y campesinas como herencia de las culturas mesoamericanas anteriores a la conquista.

“El tequio antigua institución de trabajo colectivo, sin remuneración, que los miembros de las sociedades indígenas utilizaban para el mejoramiento de su entorno social y económico y que era aplicada a la construcción de un templo o para el trazo de una calle, en el levantamiento de una cosecha o en labores destinadas a desarrollar aptitudes entre la población; se trata pues de una forma de cooperación que existía desde antes de la llegada de los españoles y que sigue teniendo plena vigencia en cientos de comunidades mexicanas”.<sup>37</sup>

Se puede encontrar otro antecedente de la contraloría social en “el proyecto de constitución de José María Morelos que anidan los fundamentos ideológicos de los artículos de la Carta Magna de 1917 referidos a materias sociales y políticas. Como ejemplo inmejorable se tiene el que concierne al derecho de petición, consagrado en el artículo 8º de la constitución vigente”.<sup>38</sup>

---

<sup>37</sup> Vázquez Cano, Luis. “Experiencia institucional en la contraloría social” en Participación ciudadana y control social, Miguel Ángel Porrúa, México 1994. pp. 42 - 43.

<sup>38</sup> Idem.

“A partir de la reforma del Estado, emprendida por el gobierno del Presidente Salinas de Gortari”,<sup>39</sup> la organización comunitaria se transforma en un instrumento de participación ciudadana para el ejercicio de la vigilancia y control de las acciones gubernamentales como característica principal.

“La contraloría social surge como consecuencia natural de la corresponsabilidad y participación ciudadana en aquellas obras que tienen un beneficio social inmediato, obras que por sus resultados afectan directa o indirectamente el bienestar de la comunidad y es evidente que son los ciudadanos quienes pueden manifestar espontánea e instintivamente, si la actividad en cuestión se desarrolla de manera correcta o si los resultados se ajustan a lo planeado”.<sup>40</sup>

“El concepto de contraloría social tiene su nacimiento oficial el 5 de febrero de 1991 en el contexto del Pronasol, cuando se toma protesta a los vocales de control y vigilancia del programa Solidaridad”.<sup>41</sup> Y su concepto es: “una nueva forma de control administrativo ejercido por los ciudadanos sobre la actuación de quienes tiene la responsabilidad del quehacer gubernamental. Se trata pues de una forma avanzada de participación ciudadana en las tareas de vigilancia y fiscalización de los recursos públicos y en la evaluación del desempeño de los funcionarios y empleados al servicio del Estado”.<sup>42</sup>

---

<sup>39</sup> Vázquez Nava, María Elena, *op. cit.*, p. 18.

<sup>40</sup> Colmenares Páramo, David. “La administración pública y la corresponsabilidad ciudadana: una nueva cultura” en *Participación ciudadana y control social*, Miguel Ángel Porrúa, México 1994. p. 149.

<sup>41</sup> Vázquez Nava, María Elena, *op. cit.*, p. 31.

<sup>42</sup> Vázquez Cano, Luis. “Visión retrospectiva del control gubernamental en México”, en *El control gubernamental y la contraloría social mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México 1994. p. 74.

Es importante observar, que se ha comenzado a vivir las primeras experiencias donde los ciudadanos se han involucrado en la definición de las prioridades municipales y la distribución de los presupuestos, y aun más importante, en la fiscalización del uso de los fondos y la ejecución de obras.

Sin embargo la mayor parte de estos nuevos esfuerzos han sido aislados, poco sistematizados y sin condiciones suficientes para lograr impacto y asegurar su permanencia. La excesiva politización de nuestra sociedad, la cultura del secreto, la extensa incidencia de la corrupción y el precario entendimiento sobre sus manifestaciones y perjuicios, impiden que los pequeños y valiosos ejercicios de contraloría social realizados hasta el momento en el país evolucionen a formas más institucionalizadas y permanentes.

Por esta razón, es necesario profundizar en la construcción de la contraloría social, entender sus exigencias, comprender sus alcances y limitaciones, sistematizar sus métodos, reconocer sus lecciones y difundir sus éxitos y fracasos.

En las sociedades democráticas la contraloría social permite que haya una corresponsabilidad entre quienes gobiernan y los ciudadanos. “La corresponsabilidad significa coincidencia de miras, decisión concertada y, principalmente, comunicación de valores democráticos en la búsqueda conjunta de soluciones a problemas que todos queremos ver resueltos”.<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> Vázquez Nava, María Elena, *op. cit.*, p. 19.

En un breve recorrido por experiencias de fiscalización ciudadana en los países sudamericanos y sus distintas formas de ver, entender y aplicar la contraloría social, se ubica que estos mecanismos de participación reciben diferentes nombres como “Comités de Vigilancia en Bolivia, Presupuesto Participativo en Brasil y Veedurías Ciudadanas en Colombia por mencionar algunos”.<sup>44</sup>

En las experiencias ciudadanas se observa que las labores de vigilancia ciudadana pueden comprender muchas actividades, pero todas tienen en común; la observación, el registro de información y la denuncia. La contraloría es un mecanismo de prevención a la corrupción y busca generar la suficiente presión para que las instituciones funcionen.

Sin duda, la base social de la contraloría son las personas mismas y es en éstas donde se deberían utilizar como un mecanismo de participación en la sociedad, del poder ciudadano frente al poder oficial. Respecto a lo que se busca con la contraloría, la inquietud generalizada es sin duda, tener acceso a mayor cantidad de información pública, si se quiere controlar la impunidad, ejercer el derecho a la denuncia o tener resultados grandes, como llevar ante la justicia fiscal y administrativa a los funcionarios corruptos para sentar un precedente en el país.

---

<sup>44</sup> Cunill Grau, Nuria. “Espacios públicos no estatales para mejorar la calidad de las políticas. Una visión sobre américa latina”, Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social, Miguel Ángel Porrúa, México 2006. pp. 182 - 183.

### **3.2.- La contraloría social**

El concepto de contraloría social quizás sea nuevo en el ejercicio de la administración pública, sin embargo se encuentra fuertemente arraigado a la vida cotidiana de la sociedad.

“La contraloría social es un nuevo instrumento de control administrativo a cargo de la ciudadanía, la cual actúa como coadyuvante del gobierno en el mejoramiento del desempeño de la administración pública y en el control y vigilancia de los recursos” .<sup>45</sup>

La contraloría social tiene su sustento legal en la primacía de los derechos constitucionales a la “información, de petición y de participación de diversos sectores de la sociedad en la planeación democrática del desarrollo nacional”.<sup>46</sup> consagrados en la constitución.

La contraloría social busca garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, el respeto de la legalidad, el cumplimiento de los planes y presupuestos públicos y de las especificaciones de obras públicas, el desempeño responsable y la conducta honesta de los funcionarios y servidores públicos, la amplia difusión de información para que los ciudadanos estén enterados sobre quienes son los funcionarios y empleados públicos a su servicio, como se están desempeñando y como ocupan los recursos públicos de la comunidad, municipio o nación.

---

<sup>45</sup> Vázquez Nava, María Elena, *op. cit.*, p. 18.

<sup>46</sup> III Asamblea Legislativa del Distrito Federal, “Artículos 6º, 8º y 26”, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Colección ordenamientos jurídicos, México 2006. pp. 13, 24.

La contraloría social tiene las siguientes características:<sup>47</sup>

- Está compuesta por ciudadanos voluntarios con la simple convicción de participar.
- Es realizada por equipos de personas conocedoras o debidamente capacitadas en la especialidad del proyecto sujeto a control, y de los mecanismos legales que norman su funcionamiento o ejecución.
- Tienen objetos específicos de control: la construcción de una carretera, una licitación, la distribución de ayuda humanitaria y la ejecución del presupuesto público.
- El trabajo es realizado en base a un plan, con objetivos y alcances precisos.
- Los contralores sociales deben ser personas no cuestionadas, que actúen con independencia de los partidos políticos, capaces de emitir juicios con imparcialidad y mesura.
- Es transparente y abierta a los cuestionamientos y rápida en responder, con toda la información necesaria, para despejar cualquier duda.

---

<sup>47</sup> Apuntes tomados en el Diplomado Fortalecimiento a la Cultura de la Transparencia, Derechos Humanos y Acceso a la Información: Hacia una Contraloría Ciudadana, organizado por la Dirección Ejecutiva de Contraloría Ciudadana de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, en el año 2005.

### **3.3.- Etapas que comprende el proceso de contraloría social**

El proceso de contraloría social puede comprender las siguientes etapas:<sup>48</sup>

- La primera etapa es la planificación que incluye la definición del objetivo de control, la selección de los contralores, la elaboración del cronograma de trabajo y el listado de los recursos o herramientas que se requerirán para desarrollar la contraloría.
- La segunda etapa es la capacitación necesaria para todos los miembros del equipo sobre la naturaleza y funcionamiento de la institución o proyecto a controlar, las leyes pertinentes, los métodos de control que se utilizarán y cualquier otro elemento necesario para asegurar el buen cumplimiento de la labor de los contralores.
- La tercera etapa es la observación y registro, que comprende la revisión de documentos, visitas en el lugar de los hechos, entrevistas con ejecutores y beneficiarios del proyecto y cualquier otra actividad de monitoreo para obtener datos, impresiones o elementos de juicio.
- Por último la preparación y difusión de los informes: en base a toda información recopilada, el equipo deberá preparar un informe donde revele sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

---

<sup>48</sup> Idem.



Las contralorías sociales pueden ser clasificadas por su origen en:<sup>49</sup>

- Institucionales; cuando son convocadas y coordinadas por un ente público, tal es el caso de la experiencia de cinco años del Gobierno del Distrito Federal.
- Autónomas; se forman por iniciativa propia de los ciudadanos, como la implementación de monitoreo por Alianza Cívica.

También, según su duración, las contralorías pueden ser:<sup>50</sup>

- Permanentes; como el caso de la figura establecida en la “Ley de participación Ciudadana del Distrito Federal”.<sup>51</sup>
- Coyunturales; como las que se establecen para el control de obra pública o de policía comunitaria.

---

<sup>49</sup> Idem.

<sup>50</sup> Idem.

<sup>51</sup> Gobierno del Distrito Federal, “De la red de contraloría ciudadana”, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Dirección general de participación ciudadana, México 2006. pp. 12-13.

## ***Apartado IV***

### ***La contraloría ciudadana en el distrito federal***

#### **4.1.- Antecedentes**

El programa de contraloría ciudadana es el resultado de una vieja demanda de la ciudadanía del Distrito Federal en torno a la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública, que fue incorporada en “los 40 compromisos por la democracia”,<sup>52</sup> siendo la base de la campaña política para la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal en el año 2000.

En el noveno compromiso se reconoce la importancia de la participación de la ciudadanía para transparentar el uso de los recursos públicos.

Una vez ganada la elección y al tomar posesión el jefe de gobierno, incorpora la experiencia de la fiscalización ciudadana en el “Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (como lo fue en el período 2001-2006)”.<sup>53</sup> Posteriormente “se crea el Programa de Contraloría Ciudadana”.<sup>54</sup>

Un primer paso para implementar el programa fue la promulgación, el 14 de febrero de 2001, del “Acuerdo del Jefe de Gobierno para la vigilancia Ciudadana dentro de los Órganos Colegiados de la Administración Pública”.<sup>55</sup>

---

<sup>52</sup> [www.contraloriageneraldelf.gob.mx](http://www.contraloriageneraldelf.gob.mx).

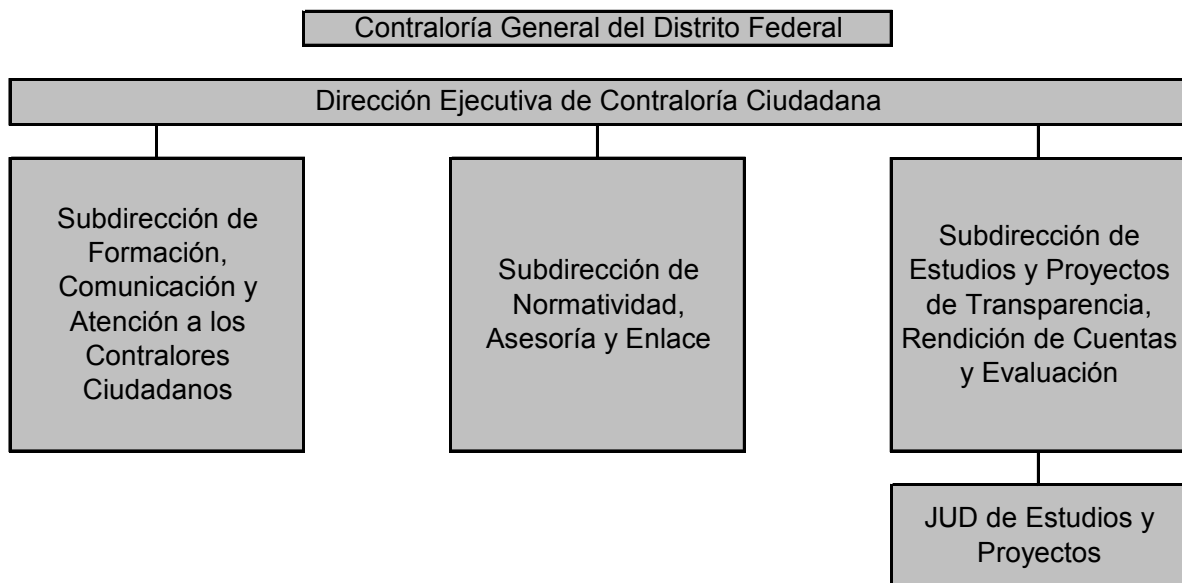
<sup>53</sup> Idem.

<sup>54</sup> Idem.

<sup>55</sup> Idem.

Con objetivo de facilitar la inserción de los ciudadanos en el programa se crea la “Dirección Ejecutiva de Contraloría Ciudadana”,<sup>56</sup> dentro de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

El organigrama es el siguiente:



La Contraloría General contribuye al logro de una administración de excelencia en el Distrito Federal, mediante la operación del sistema de control y evaluación de la gestión pública, con un enfoque preponderantemente preventivo.

También se encarga de vincular el programa de contraloría ciudadana con el resto de los programas de participación ciudadana del Gobierno del Distrito Federal.

---

<sup>56</sup> Idem.

La Dirección Ejecutiva de Contraloría Ciudadana es la encargada de “Instrumentar el programa, además de proponer a la contraloría general, los proyectos de iniciativas o reformas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, manuales de procedimientos, normas, criterios, políticas y lineamientos en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana para alcanzar los objetivos y metas planteados. Y cuenta con tres subdirecciones y una jefatura de unidad departamental”.<sup>57</sup>

La Subdirección de Formación, Comunicación y Atención a los Contralores Ciudadanos, se encarga de “formular e instrumentar el sistema de formación, capacitación y asesoría técnica a los contralores ciudadanos, además de implementar el proceso de selección de los ciudadanos que habrán de ser acreditados como contralores ciudadanos”.<sup>58</sup>

La Subdirección de Normatividad, Asesoría y Enlace, se encarga de “integrar la carpeta normativa y de mantenerla actualizada, además de analizar las propuestas de cambios en la normatividad y la práctica de la gestión pública que favorezca la participación ciudadana en las materias de transparencia, rendición de cuentas, control social de obras, contrataciones, servicios, ejercicio del gasto público, gestión gubernamental y simplificación administrativa”.<sup>59</sup>

---

<sup>57</sup> Gobierno del Distrito Federal. “Dirección Ejecutiva de Contraloría Ciudadana”, Manual Administrativo, México 2005. pp. 35 -36.

<sup>58</sup> Ibid. p. 39.

<sup>59</sup> Ibid. p. 41.

La Subdirección de Estudios y Proyectos de Transparencia, Rendición de Cuentas y Evaluación, se encarga de “preparar los materiales formativos, informativos y de sensibilización que difunda la Dirección Ejecutiva de Contraloría Ciudadana para contribuir a generar cultura de transparencia, rendición de cuentas, legalidad y participación ciudadana en el marco del programa de contraloría ciudadana, además de realizar y promover estudios en materia de transparencia de la gestión pública, rendición de cuentas y participación ciudadana”.<sup>60</sup>

La Jefatura de Unidad Departamental de Estudios y Proyectos, se encarga de “ejecutar las acciones de la promoción de los procesos de transparencia de la gestión pública, rendición de cuentas y evaluación de la administración pública, además de aplicar las acciones de los sistemas de coordinación y atención, de formación y capacitación, y de comunicación, información y difusión”.<sup>61</sup>

El 17 de mayo del 2004, se promulga la “Ley de Participación Ciudadana”<sup>62</sup> del Distrito Federal que otorga sustento legal a la figura de Contralor Ciudadano y también a la Red de Contraloría Ciudadana. Por último, se hace una serie de “Reformas a los Reglamentos de Obras, Adquisiciones y Verificación Administrativa 2002–2004”.<sup>63</sup> para que los ciudadanos participen en los Órganos Colegiados, Comités, Subcomités y Consejos de Verificación.

---

<sup>60</sup> Ibid. p. 43.

<sup>61</sup> Ibid. p. 45

<sup>62</sup> Gobierno del Distrito Federal. “Dirección Ejecutiva de Contraloría Ciudadana”, Agenda XXI la contraloría en la ciudad de la esperanza, México, 2006. p. 67.

<sup>63</sup> Idem.

#### **4.2.- Red de contraloría ciudadana**

La Red de Contraloría Ciudadana es un instrumento de participación ciudadana, que incorpora a los contralores ciudadanos en los Órganos Colegiados de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Descentralizados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a sus órganos consultivos de seguimiento y evaluación, a los programas de observación y verificación o a los operativos específicos de combate a la corrupción, para la aplicación del programa de contraloría ciudadana.

“En virtud de que el Sector Central se agrupó en cuatro gabinetes sectoriales para una mayor eficacia y eficiencia administrativa y presupuestal, a continuación se presentan las entidades en las que actúa la Red de Contraloría Ciudadana.

En el Gabinete de Administración y Finanzas, se trabaja en la Secretaría de Finanzas, Oficialía Mayor y Contraloría General.

En el Gabinete de Progreso con Justicia se cuenta con contralores ciudadanos en las Secretarías de Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Cultura, Salud y Turismo.

En el Gabinete de Desarrollo Sustentable se colabora con las Secretarías de Medio Ambiente; Obras y Servicios; Desarrollo Urbano y Vivienda; Transporte y Vialidad.

En el Gabinete de Gobierno y Seguridad se tiene participación en las Secretarías de Gobierno, Seguridad Pública y en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal”.<sup>64</sup>

“El sector paraestatal también ha recibido a los contralores ciudadanos, de tal forma que 25 organismos han adecuado sus formas de trabajo para ello. Es el caso del Sistema de Transporte Colectivo, Metro, Red de Transporte de Pasajeros y el Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal”.<sup>65</sup>

“Las Delegaciones Administrativas también colaboran con el programa, y en las 16 se cuenta con la presencia de los contralores ciudadanos”.<sup>66</sup>

#### **4.3.- El contralor ciudadano**

Los contralores ciudadanos son hombres y mujeres honestos, con compromisos sociales y dispuestos a contribuir en las acciones del Gobierno del Distrito Federal.

Son personas con cargo honorífico por el cual no perciben salario alguno, pero gozan del respaldo, asesoría y capacitación de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal. Su función es fomentar una nueva relación entre la sociedad y gobierno para garantizar que se ejerza el derecho ciudadano a participar en la definición, instrumentación, vigilancia, evaluación y control de los recursos públicos en beneficio de la población.

---

<sup>64</sup> Ibid. pp. 68 - 69.

<sup>65</sup> Ibid. p. 69.

<sup>66</sup> Ibid. p. 70.

#### **4.4.- Capacitación del contralor ciudadano**

La capacitación es el entrenamiento necesario que reciben los ciudadanos sobre la naturaleza y funcionamiento de la institución, además del conocimiento de las leyes pertinentes y de los métodos de control.

La ciudadanía que se incorpora al programa, llega con experiencias y conocimientos en diferentes disciplinas. Por lo que el medio ideal para conjuntar esfuerzos y generar equipos, ha sido el proceso formativo, cuyo objetivo es el compartir la diversidad de conocimientos y experiencias desde la ciudadanía con los servidores públicos de la Contraloría General y miembros de las Instituciones, Colegios y Redes de Asesores que conforman el cuerpo de capacitadores.

Es responsabilidad del programa de contraloría ciudadana impulsar la formación, capacitación, y actualización de los contralores ciudadanos con el fin de ampliar sus conocimientos y desarrollar sus habilidades para participar en la vigilancia, control y evaluación del gasto y gestión pública. Algunas de las acciones de formación han sido las siguientes:

Un diplomado en “Contraloría Ciudadana y Cultura de la Legalidad, en las instalaciones de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel del Valle. Este curso se derivó de un acuerdo de colaboración entre la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Centro Nacional de Comunicación Social AC (en el marco del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la



Secretaría de Desarrollo Social), y la Dirección Ejecutiva de Contraloría Ciudadana”.<sup>67</sup>

Se impartió otro diplomado que se llamó “Fortalecimiento de la Cultura de la Transparencia, Derechos Humanos y Acceso a la información: hacia una Contraloría Ciudadana. En esta ocasión participaron como contrapartes de la Contraloría General del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, el Colegio de Contadores, el Centro Nacional de Comunicación Social, la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social y la Universidad Iberoamericana, Plantel Santa Fe”.<sup>68</sup>

#### **4.5.- Acreditación**

La Acreditación es el oficio mediante el cual el Jefe de Gobierno acredita al ciudadano que teniendo el carácter de aspirante, cumple los requisitos previstos por la normatividad aplicable para ser propuestos como contralor ciudadano y que voluntaria, individualmente y de manera honorífica asume el compromiso de colaborar con la Administración Pública del Distrito Federal para garantizar la transparencia, la eficacia y la eficiencia del gasto público que se ejerce.

“Los ciudadanos seleccionados son acreditados por el Jefe de Gobierno, con el compromiso de participar en los Órganos Colegiados de Gobierno; Comités de Control de Evaluación, Consejos de Administración y Directivos, Comités y Subcomités de Obra y Adquisiciones del Gobierno del Distrito Federal y otros;

---

<sup>67</sup> Ibid. p. 78.

<sup>68</sup> Idem.

emitir recomendaciones y denunciar conforme a derecho actos de corrupción; proponer medidas para una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la Gestión Pública; impulsar cambios en la normatividad y prácticas gubernamentales, además de promover entre la ciudadanía una cultura de legalidad y responsabilidad cívica que contribuya a una mejor convivencia en la Ciudad”.<sup>69</sup>

La acreditación del contralor ciudadano tiene una vigencia de dos años, mismo tiempo que durará su encargo en el órgano colegiados o programas especiales a los que sea asignado, en los que permanecerá hasta en tanto se concluya el proceso de asignación de los nuevos contralores ciudadanos que continuarán desarrollando esas tareas.

---

<sup>69</sup> Ibid, p. 68.

## ***V.- Evaluación y diagnóstico***

Con el fin de verificar si el programa funciona adecuadamente, la Dirección Ejecutiva de Contraloría Ciudadana, organizó diversos cursos y talleres, apoyándose en las experiencias de los contralores ciudadanos para identificar las dificultades del programa, entre los que destacan los siguientes:

- Instituciones y funcionarios públicos cerrados: es muy difícil ejercer el control social cuando a estas instituciones, sus titulares y empleados se resisten a ser escrutados, adoptan conductas o medidas de rechazo o agresión contra los contralores y buscan por todos los medios de ocultar la información o sus conductas.
- Contralores politizados: cuando los integrantes de un equipo de contraloría social están politizados, sus reputaciones están manchadas con conductas no éticas o tiene conflictos de intereses, es poco probable que puedan tener una actuación imparcial y profesional.
- Contralores no capacitados: como se mencionó antes, si los contralores no conocen bien la institución o el tipo de proyectos con los que trabajarán, su aporte a la iniciativa será pobre o nulo. Esto no significa que todos los miembros del equipo deban ser expertos en materia de control, pero si al menos uno o más deben serlo y estos deben realizar un trabajo de capacitación con los demás integrantes del equipo.

- Falsas expectativas de control: la contraloría ciudadana no deben perseguir objetivos más allá de sus posibilidades reales de incidencia y de los recursos con que cuentan.
- Falta una ley de archivos que garantice la conservación y clasificación de los documentos del gobierno. Con el fin de garantizar su utilización por parte de los ciudadanos.
- En todos los casos se requiere de la autoridad responsable, una respuesta fundada y motivada, ya sea que ésta se dé en sentido negativo o positivo, siempre debe saber el ciudadano la razón que motiva la respuesta del funcionario.
- Todos los instrumentos deben contar con elementos que aseguren la obligatoriedad del funcionario en cuanto a responder y, en su caso, atender las solicitudes del ciudadano.
- Definir con claridad quién o quiénes son los responsables de atender las solicitudes de los ciudadanos y darles respuesta.

## ***VI.- Propuesta de mejoras***

Las reflexiones que se presentan a continuación pretenden incorporar de manera ordenada todas aquellas ideas, inquietudes y experiencias de los contralores ciudadanos, con el fin de promover un mejor funcionamiento del programa de contraloría ciudadana.

- Implementar el servicio profesional de carrera ya que en el Gobierno del Distrito Federal no existe, esto ayudaría para que los funcionarios fueran capacitados y actualizados y en consecuencia sean más abiertos para que la ciudadanía pueda participar como contralores ciudadanos.
- Crear un código de conducta para los contralores ciudadanos donde se establezca los principios y valores éticos. Para que su trabajo sea desarrollado de manera parcial y profesional.
- Ofrecer capacitación a los ciudadanos y servidores públicos que participen en el ejercicio sobre los temas de acceso a la información y control social.
- Llevar a cabo talleres en los que se capacite a los servidores públicos, especialmente a aquellos que se encuentran en áreas de atención a la ciudadanía en los temas de participación y control social.

- Crear una ley de archivos para desarrollar a fondo lineamientos y criterios que garanticen la organización, conservación y adecuado funcionamiento de los archivos de las dependencias del gobierno, así como también la clasificación y custodia de la información reservada y confidencial.
- Promover en los medios de comunicación, la difusión de los programas de contralorías sociales y fomentar la participación de los ciudadanos, para recuperar la confianza del gobierno y no crear falsas expectativas.
- Designar a un servidor público o a una unidad administrativa como responsable de apoyar y dar seguimiento al ejercicio del contralor ciudadano. Puede ser la persona o área que tenga bajo su responsabilidad el fomento a la participación ciudadana o la atención a la ciudadanía.
- Todos los mecanismos de la contraloría ciudadana deben contar con elementos que aseguren la obligatoriedad del funcionario en cuanto a responder y, en su caso, atender las solicitudes del ciudadano.

## **Conclusiones**

El acercamiento de los ciudadanos con el gobierno depende de la democracia como una forma de gobierno y un orden político que asegure el ejercicio de los derechos ciudadanos. Un gobierno auténticamente democrático es aquel que abre sus puertas a la participación de los ciudadanos y los incluye en las decisiones que se toman en beneficio de la sociedad. En tal sentido, las exigencias de un gobierno democrático es buscar un equilibrio entre eficacia gubernamental y demandas sociales, que ayude a mantener las condiciones necesarias para la gobernabilidad.

La participación ciudadana es un fenómeno que tiene antecedentes importantes, aunque es también un proceso reciente pues se deriva de la formación de los estados modernos. El concepto de ciudadanía constituye una relación de pertenencia del individuo a la comunidad o el Estado, lo cual implica un conjunto de derechos y obligaciones.

Es importante señalar que la participación ciudadana es un acto en el que los individuos toman parte en alguna actividad pública, o entendida como una relación entre el individuo y el Estado que pone en juego el carácter público de la actividad estatal. Sin duda, la participación ciudadana es fundamental para lograr un acercamiento entre gobiernos y ciudadanía,

La participación de los ciudadanos en la vida pública se ha vuelto indispensable para garantizar la consolidación de la democracia. Sin embargo, en México la toma de conciencia de la sociedad acerca de su condición ciudadana es un fenómeno relativamente nuevo, sobre todo después de que durante siete décadas prevaleció un sistema político presidencial autoritario, donde el presidente de la República era el líder del partido hegemónico; el partido hegemónico dominó la mayoría de ambas cámaras; el presidente tenía control de la disciplina partidista y el presidente designaba a su sucesor. En este sentido, es importante mencionar que las condiciones a favor de la participación ciudadana son fruto de movimientos sociales que se orientaron hacia la recuperación de los derechos ciudadanos, que lograron abrir espacios para nuevas fuerzas políticas que poco a poco fueron conquistando posiciones de gobierno.

El cambio político experimentado por la sociedad mexicana no ha sido resultado de un solo factor, sino responde tanto a causas de índole económicas como a transformaciones sociales, así como a variados elementos entre los que destaca la evolución de las fuerzas expresadas como partidos políticos.

Con la creación del Instituto Federal Electoral como organismo autónomo e independiente del gobierno, los ciudadanos se convirtieron en actores protagonistas, defensores, vigilantes y constructores de la democracia. Un aspecto importante es destacar que la rendición de cuentas electoral descansa en la capacidad de los votantes para premiar o castigar el desempeño de sus representantes a través de elecciones periódicas. Por esta razón, las elecciones



se convirtieron en la llave para la transición democrática acabando con las formas autoritarias del sistema político.

Sin embargo, después de haber vivido en el 2006 una elección altamente competida que ocasionó la polarización de la sociedad mexicana, es fundamental crear condiciones para seguir fortaleciendo a las instituciones electorales, ya que con ello se garantiza el desarrollo de la vida democrática en el país. No hay que olvidar que la democracia es el fruto de la historia política de los pueblos por encontrar una forma de gobierno que posibilite la convivencia pacífica y la competencia civilizada por el poder político.

Lo que resulta en definitiva cada vez más evidente es que, al contribuir a la democratización del Estado, se está también contribuyendo a la democratización de la sociedad y a la extensión de los derechos de la ciudadanía.

Una de las responsabilidades del Estado democrático es dotar de los mecanismos necesarios para que la sociedad asuma el control ciudadano del quehacer público mediante la transparencia y la rendición de cuentas.

Sin embargo, es evidente que el fenómeno de la corrupción se produce por la escasa transparencia del manejo, ejecución y aplicación del presupuesto de las diversas administraciones públicas, en sus diferentes ámbitos.

Por esta razón, en el marco de la nueva visión del gobierno, la contraloría gubernamental sólo funciona si sirve al ciudadano constituyéndose como garante de un buen gobierno. La contraloría gubernamental no es sólo una parte más de la administración pública, sino es el eje de la credibilidad de la acción del gobierno democrático, legitimado permanentemente por la vigilancia y el control ciudadano. Para lograr este objetivo la contraloría gubernamental debe:

- Profesionalizar a la administración pública para democratizarla y abrirla a la participación y control social.
- La contraloría gubernamental debe ser entonces el órgano que otorgue certeza a la ciudadanía de que la administración pública cumple a cabalidad su misión.
- Es importante señalar que la contraloría gubernamental debe garantizar que el funcionario público haga uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.
- La contraloría gubernamental debe vigilar la transparencia del gasto público de tal manera que se hace imperante la rendición de cuentas por parte del gobierno.

Para el gobierno la noción de rendición de cuentas incluye, por un lado, la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público, y por otro, incluye la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios corruptos.

Para los gobiernos democráticos la transparencia significa que la información que existe en el gobierno está también a disposición del público. Cuando un gobierno transparenta su información, el ciudadano de manera documentada puede entender las decisiones del gobierno. Un gobierno transparente que permita el acceso a la información como derecho ciudadano fortalece significativamente a la democracia.

Por lo tanto, para lograr sociedades más democráticas se tienen que fortalecer, por un lado, las normas y mecanismos que permitan a la ciudadanía el acceso a información como parte de un sistema más amplio de rendición de cuentas y, por otra parte, para que la democracia se consolide, se requiere de sociedades más participativas.

El avance democrático de nuestro país no solo se da en la realización de procesos electorales libres, limpios y creíbles. La democracia ha de construirse cada día mediante la participación informada, crítica consciente y responsable de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Dicha participación implica una constante labor de contraloría social que permita consolidar el ejercicio democrático del poder y la institucionalización de una nueva relación gobernantes – gobernados.

La contraloría social es un medio de interlocución que abre los espacios a la manifestación y expresión de las ideas de los ciudadanos, sin que se les pida a cambio más que su corresponsabilidad y su apoyo a tareas solidarias de mutuo beneficio en términos de una comprensión recíproca y una observancia estricta de la legalidad.

Se puede decir que la contraloría social es un espacio de los ciudadanos en la democracia facilitando la democratización del Estado y de la propia acción de la sociedad. La contraloría social es un tipo de participación ciudadana orientada al control, vigilancia y evaluación de las acciones gubernamentales, que promueve la rendición de cuentas por parte del gobierno y la exigencia de los ciudadanos a recibir información de las decisiones de gobierno.

La importancia del control social es que genera confianza entre la sociedad y sus gobiernos y contribuye en la reducción de los niveles de corrupción.

La contraloría ciudadana nació como una exigencia de la ciudadanía para ejercer su derecho a la rendición de cuentas, a estar bien informada y a la vigilancia de los recursos públicos.

La contraloría ciudadana fomenta la participación de la sociedad como un contrapeso necesario para el gobierno, combatiendo la impunidad y la corrupción de políticos y funcionarios de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, buscado crear las condiciones necesarias para transparentar la aplicación de los recursos públicos.

Para lograr este objetivo el programa de contraloría ciudadana fomenta:

- El ejercicio de derechos y la construcción de ciudadanía.
- El combate a la corrupción e impunidad con la racionalización, austeridad, eficacia y eficiencia del gasto y recursos públicos, así como su orientación social y productiva.
- La participación ciudadana y la democracia participativa como un contrapeso que facilite el ejercicio de gobierno.

Por último, un aspecto clave para llegar a la plenitud democrática es la continúa participación ciudadana en asuntos de interés público. Una forma de canalizar dicha participación hacia la mejora en la función pública es desarrollando ejercicios de contralorías ciudadanas.

## ***Bibliografía***

Aguayo Quezada, Sergio. “Los ciudadanos y la democracia enferma” en Formación ciudadana para la consolidación democrática, Instituto Electoral del Distrito Federal, México 2003.

Aguilera Hintelholher, Rina Marissa. “La trascendencia del estado y de administración pública en la esfera social y pública”, Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla, A.C. México 2006.

Batres Guadarrama, Martí. “Legislación electoral, partidos políticos y procesos electorales”, El último gobierno del PRI, balance del sexenio zedillista, Itaca, México 2000.

Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg, “La mecánica del cambio político en México”, Elecciones, partidos y reformas, Cal y Arena, México 1999.

Buendía Laredo, Jorge. “El cambio electoral en México, 1997-2003”, en El cambio político en México, Colección sinergia, Núm. 3 Instituto Electoral del Distrito Federal, México 2003.

Camou, Antonio. “Gobernabilidad y democracia”, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, Núm. 6, Instituto Federal Electoral, México 1997.

Colmenares Páramo, David. “La administración pública y la corresponsabilidad ciudadana: una nueva cultura” en Participación ciudadana y control social, Miguel Ángel Porrúa, México 1994.

Cunill Grau, Nuria. “Espacios públicos no estatales para mejorar la calidad de las políticas. Una visión sobre américa latina”, Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social, Miguel Ángel Porrúa, México 2006.

Gobierno del Distrito Federal. “Dirección Ejecutiva de Contraloría Ciudadana”, Agenda XXI la contraloría en la ciudad de la esperanza, México, 2006.

Gobierno del Distrito Federal. “Dirección Ejecutiva de Contraloría Ciudadana”, Manual Administrativo, México 2005.

Isunza Vera, Ernesto. “Árbitros ciudadanos de las disputas partidarias. Una mirada sobre los consejos electorales federales en la contienda de 2000 en México”, Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social. Miguel Ángel Porrúa, México 2006.

Marván Laborde, María. “Introducción. El acceso a la información pública: un instrumento útil para la sociedad organizada”, en El derecho de acceso a la información en México: un diagnóstico de la sociedad, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, México 2004.

Merino Huerta, Mauricio. “La participación ciudadana en la democracia”, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, Núm. 4 Instituto Federal Electoral, México 1994.

Pinoncely, Roberto, Miguel Guerra y Octavio E. “Guía” Las contralorías gubernamentales y los caminos para una función efectiva, Secretaría de la Función Pública, México 2003.

Salazar, Luis y Woldenberg, José. “Principios y valores de la democracia”, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, Núm. 1, Instituto Federal Electoral, México 1997.

Sartorí, Giovanni. “Democracia”, Elementos de teoría política, Alianza, Madrid 1999.

Silva – Herzog, Jesús J., “Esferas de la Democracia”, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, Núm. 9, Instituto Federal Electoral, México 1996.

Ugalde, Luis Carlos. “Rendición de cuentas y democracia. El caso de México”, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, Núm. 21 Instituto Federal Electoral, México 2002.

Uvalle Berrones, Ricardo en Perspectivas de la administración contemporánea, Instituto de Administración Pública del Estado de México. México 2007.



Uvalle Berrones, Ricardo. “La reforma del estado y el servicio público en México”, Institucionalidad y profesionalización del servicio público en México. retos y perspectivas, Plaza y Valdes, México 2002.

Uvalle Berrones, Ricardo “Institucionalidad, eficacia y desafíos de la democracia” en Revista del CLAD reforma y democracia, Núm. 38 Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) Venezuela Junio 2007.

Vázquez Cano, Luis. “Experiencia institucional en la contraloría social” en Participación ciudadana y control social, Miguel Ángel Porrúa, México 1994.

Vazquez Cano, Luis. “Visión retrospectiva del control gubernamental en México”, en El control gubernamental y la contraloría social mexicana, Fondo de Cultura Económica, México 1994.

Vázquez Nava, María Elena. “Contraloría social y reforma del estado”, en Participación ciudadana y control social, Miguel Ángel Porrúa, México 1994.

### ***Hemerografía***

Rodríguez Araujo, Octavio, “A 30 años de la reforma política”, La Jornada, Directora General, Carmen Lira Saade. 05-04-07.

### ***Legislación Consultada***

Gobierno del Distrito Federal, “De la red de contraloría ciudadana”, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Dirección general de participación ciudadana, México 2006.

III Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Colección ordenamientos jurídicos. México 2006.

### ***Otras Fuentes***

[www.contraloriageneraldelf.gob.mx](http://www.contraloriageneraldelf.gob.mx). Consultada el 19-04-07.